



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 13 de junio de 2024, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2024.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz

**CONCEJALES:**

Dª. Luisa María Rodríguez Rincón

D. David Bernal Márquez

Dª. Marizel Valderrabano Madrid

Dª. Estibaliz Cáceres Tabales

D. Manuel Benavente Pulgarín

Dª. Lidia de Dios Molero

Dª, Purificación Ruiz Flores

D. Francisco Enrique Paños Camacho

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Gabriel Montero Panadero

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 13:15 horas del día 13 de junio de 2024 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 14 Y 21 DE MARZO, 24 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2024

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada con fecha 14 y 21 de Marzo, 24 de Abril y 13 de Mayo de 2024

## 2.- DENOMINACIÓN PARQUE EDUCACIÓN VIAL

Visto el escrito presentado por el Motoclub de Fuente Obejuna en el que solicita que el Parque de Educación Vial se denomine “Parque Manuel Ángel Alejandro Cabezas”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación del Parque de Educación Vial como “Parque Manuel Ángel Alejandro Cabezas” en memoria y recuerdo del joven melariense que perdió su vida el día 26 de noviembre de 2018, mostrar el apoyo y solidaridad de toda la Corporación Municipal a su familia y transmitirle fortaleza y consuelo.

**SEGUNDO.** Notificar al Motoclub de Fuente Obejuna, a su familia, a las Administraciones Públicas interesadas y Organismos que puedan resultar afectados.

## 3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Estando vacante el cargo de Juez/a Paz Titular y Sustituto, y vista la convocatoria a la que se refieren los artículos 101.1 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

Visto que se remite al Juzgado Decano de Pya-Pueblonuevo y al B.O.P. el Bando por el que se abre periodo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular y sustituto en este Municipio.

Atendido que en el nº 93 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 15 de Mayo de 2024 se publicó el Bando por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuviesen interesadas y reunieran las condiciones legales solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular o sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz) por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaria.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2p) y artículo 22.4 de la Ley 771985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, se procede a la votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Elegir Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a a:

Titular: D. Rafael Ventura Ortiz

Sustituto/a Dª Marta Teresa Caballero Hernández

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juez Decano de Pya-Pueblonuevo que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



#### 4.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO A CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A NUESTRA SRA. DE GRACIA.

Explica la Sra. Alcaldesa que el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna que en la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de Mayo de 2024 se aprobó la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a María Santísima de Gracia, Patrona y Alcaldesa de Honor Perpetua de esta Villa. Esta distinción honorífica es concedida con motivo de la Clausura de la celebración del Año de Gracia, en el que se ha llevado a cabo un programa cultural extraordinario coincidiendo con la efeméride del XXX Aniversario del Patronazgo Canónico.

Es este un reconocimiento merecido a esta antiquísima devoción singular a la Virgen de Gracia, seña de identidad de nuestro pueblo, así como por los grandes beneficios que, a través de su devoción, redunda en Fuente Obejuna. Esta imagen mariana fue una de las más veneradas de la comarca en la antigüedad y actualmente son muchos los peregrinos que se acercan hasta su ermita, incluso de localidades vecinas. La devoción a la Virgen de Gracia es clara y potente como se manifiesta diariamente y, en sus cultos anuales, de forma especial durante el mes de abril, el fin de semana más cercano a la festividad de San Marcos, fecha en la que celebramos Solemne Novena, Fiesta de Regla, Procesión de Alabanza en su Honor y posterior Romería. Así lo han enseñado nuestros mayores a través del compromiso con nuestras tradiciones y valores cristianos, fundamentales para el bienestar de todos.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 2024 relativo a Concesión de la Medalla de Oro de la Villa a María Santísima de Gracia, Patrona y Alcaldesa de Honor Perpetua de esta Villa. Esta distinción honorífica es concedida con motivo de la Clausura de la celebración del Año de Gracia, en el que se ha llevado a cabo un programa cultural extraordinario coincidiendo con la efeméride del XXX Aniversario del Patronazgo Canónico.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Hermandad de Ntra. Sra. De Gracia a los efectos que proceda.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



## 5.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA ACTUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE ORDEN DE CALATRAVA (2362/24)

Visto el asunto epigrafiado, tras explicar la Sra. Alcaldesa los antecedentes, esperando que se llegue a un acuerdo con los propietarios afectados para lo que se está contando con la Unidad de valoraciones y expropiaciones de la Excm. Diputación, acto seguido toma la palabra el portavoz del grupo Popular para indicar que su grupo vota a favor con la finalidad de agilizar la ejecución del Proyecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación provisional del proyecto de obra en relación con la ejecución del Proyecto del obra "Muro de contención en Calle Orden de Calatrava de Fuente Obejuna" en el término municipal de Fuente Obejuna, en la superficie y términos indicados de las parcelas contenidas en la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el proyecto de obras:

Termino Municipal: Fuente Obejuna

Referencia Catastral: 8683701TH8388S0001ZW

Titulares: Félix Ríos Montero, M<sup>a</sup> Gracia Ríos Montero y José Miguel Molina González

Superficie: 1487.36 metros cuadrados

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación se realizará en el portal de transparencia, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**CUARTO.-** Continuar con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley **de 16 de diciembre de 1954** de Expropiación Forzosa y art. 16 del Real Decreto de 26 de Abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

**QUINTO.-** Solicitar asesoramiento técnico para la valoración de los terrenos y los trámites que conlleva de citación, requerimientos a afectados y cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen término el presente acuerdo, por la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones de la Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación de Córdoba.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Srs. Ediles asistentes.

## **7.- INFORMES ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa informa de asuntos de interés general:

Proyectos en ejecución o que van a iniciarse:

- Restaurante de la piscina municipal, se ejecuta con cargo a la OM de la Dirección general y Enresa, no cabe prórroga y debe estar finalizado a 31 de diciembre de 2024, va a buen ritmo, si se termina se verá la posibilidad de abrirlo, se ha incluido la terraza en el restaurante.
- Se ha publicado en la plataforma de contratos del Sector Público la licitación del camping para su gestión por una empresa.
- Las obras de la circunvalación se desarrollan con normalidad.
- Se va a abrir el primer tramo de la Calle Maestra
- La calle Tierno Galván de El Porvenir está en ejecución
- Ha comenzado el SUM de La Coronada
- Ha empezado la obra de nichos en Argallón
- El Salón de La Cardenchosa está en fase de licitación la 2ª fase
- La Calle anexa al edificio de la Cardenchosa se ha incluido en el Plan de Aldeas

La Excma. Diputación ha convocado subvenciones:

- Plan de Humanización: Instalación Eléctrica del Teatro Lope de Vega
- Camino de la Posadilla
- Modificación del PGOU, que es una prioridad

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



Plan Aldeas:

- Instalaciones eléctricas de los centros de Aldeas.

\_ Humedades Colegio de Argallón

- Mejora parque infantil de Argallón

Convocatoria de ayudas de la Junta de Andalucía por daños derivados de inclemencias meteorológicas.

A continuación, pregunta la Sra .Alcaldesa si desea someterse a la consideración del pleno algún asunto que no tenga cabida en Ruegos y preguntas, no presentándose ninguno.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se alegra de que el dinero del Plan de Aldeas se destine a las Aldeas, la frase que se escucha en Fuente Obejuna y Aldeas es que “da pena,” así no pueden seguir, en las calles, cunetas, parques, la hierba crece todos los años, también las ferias y romerías son todos los años y no hay previsión.

Pone la diana en la organización, nos gastamos todos los años 230.0000 euros en RRHH los servicios más importantes no están cubiertos, algo no funciona, parece que no tienen todas las herramientas, no están bien organizados, el pueblo no está “decente” y solicita se busque una solución, hoy mejor que mañana

Se ha publicado un bando de limpieza de solares de vecinos, también está la parte municipal que debe arreglarse hay que dar ejemplo con la limpieza

- Pregunta sobre el control de asistencia, si un empleado trabaja más hay que pagárselo, si se hacen servicios , hay que pagarlos.

- En informes de Alcaldía , habla de las obras del Restaurante de la Piscina, le causa sorpresa que una obra de ese perfil se haya acometido dos meses antes del período estival, el restaurante va lento se tendría que haber previsto.

- En los Morenos necesitan una parada de autobuses, solicita que se tenga en cuenta

- En relación a los albañiles y peones, hay dos oficiales y dos peones, no hay organización

- No entiende que haya trabajadores a media jornada, si tenemos demanda en las Aldeas para que los medios personales con que cuenta el Ayuntamiento puedan organizarse deberían trabajar a jornada completa y a los hechos se remite, así no se puede seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



- Solicita información sobre el viaje de la Sra. Alcaldesa a Madrid para ayudas a la representación de Fuenteovejuna
- Solicita información sobre los empleos sociales.

Acto seguido la Sra. Concejala Lidia de Dios formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Recientemente el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil ha solicitado uniformes conforme a la normativa, la Excma. Diputación subvenciona el 75% y el ayuntamiento el 25%, en la partida quedan 1.400 euros. También tienen problemas los vehículos, uno de ellos tiene una avería, pide que se amplíe la partida para que puedan continuar haciendo su labor altruista y se sientan valorados.
- Tras la visita del Delegado de Educación ¿qué se sabe del absentismo?
- ¿Cómo va la reparación del muro?
- ¿Se va a reparar el tejado del Colegio San Carlos Borromeo?
- La Sra. Alcaldesa fue al Congreso en abril y registró una Proposición no de ley, le hubiera gustado que la hubiese sometido a la consideración del pleno, ¿qué beneficios tiene para Fuente Ovejuna?
- Las duchas de la piscina no están homologadas, solo se ha cambiado una parte, además se está arreglando el césped y tienen que ir los peones a por los materiales fuera de la piscina, lo que implica para los operarios paseos continuos ¿no cree que es necesario un replanteo?
- ¿Cómo va la ampliación de la guardería, la residencia de mayores y el hotel temático?
- Hubo una modificación presupuestaria para un parque infantil para el camping, ¿dónde se ubicaría?
- Solicita información sobre la escuela de verano
- ¿Cual es el presupuesto de la feria?
- ¿Hay teatro clásico en julio?
- Se contrató una persona para las clases de teatro y luego no se han dado esas clases extraescolares.

La Sra. Concejala Purificación Ruiz formula los siguientes ruegos y preguntas

- Solicita medidas para garantizar la inclusión, en todas las calles del pueblo que tienen escaleras se deberían hacer rampas, así en la calle Alcalde Esteban y Calle Valverde, en una de las calles, hay un pasamanos metálico, que en verano alcanza unas temperaturas elevadas, solicita se dé una solución.
- Es necesario reparar la calle Cenicero porque faltan adoquines.
- Un vecino tiene humedades, no sabe si es por las tuberías de la Calle, habría que determinar la causa.

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



- En relación a la obra del Restaurante de la piscina, no cabe aplazamiento, las obras deben estar terminadas al 31 de diciembre, al estar subvencionadas por el Ministerio.
- En relación al organigrama municipal, el Ayuntamiento cuenta con la RPT, donde figuran los departamentos y los puestos de trabajo adscritos a cada uno.
- La proposición no de ley, es una propuesta que ha hecho el PSOE en el Congreso, han ido los alcaldes de los municipios con una representación similar a *Fuenteovejuna*, no se trata solo de la declaración de Bien de Interés Cultural, sino de que repercuta en un reconocimiento a nivel nacional, que nos permita acceder a más subvenciones.
- Los empleos sociales están concedidos, la trabajadora Social ha hecho su trabajo y están pendientes de la Intervención Municipal, ahora los criterios del IPBS son más rigurosos.
- En lo relativo al vestuario para protección civil hay que intentar financiarlo con subvenciones. Señala la Sra. Alcaldesa que ella es la primera interesada en que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil funcione, está de acuerdo en que debe suministrarse todo lo que necesiten.
- Las ayudas para el absentismo escolar, se tramita desde los Colegios.
- La cubierta del Colegio San Carlos Borromeo se va a financiar con subvención de la Excm. Diputación.
- En el Departamento de obras hay dos oficiales y dos peones, cuando ella tomó posesión como Alcaldesa no había ninguna cuadrilla, es el personal con que se cuenta, no se pueden hacer contrataciones temporales.
- Se ha publicado un bando para la limpieza de solares, el Ayuntamiento con los medios de que dispone actualmente está también desbrozando.
- El control presencial hay que aplicarlo y las horas extras se están pagando.
- La Residencia de Mayores se va a contratar por la Excm. Diputación. Y el Hotel temático lo van a redactar en el SAU
- El Camping municipal está en licitación y el parque infantil irá ubicado a la entrada.
- El cartel de la Escuela de verano va a salir en breve y de natación también
- La Feria de las aldeas se ha contratado y la de Fuente Ovejuna está en contratación.
- Los talleres de teatro se harán en la Escuela de verano
- En relación a la inclusión, responde que está de acuerdo hay que intentar facilitar la accesibilidad. Se arreglará el pasamanos y en relación a las humedades de la vivienda del vecino que lo comunique al ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 14:33 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Ovejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Código seguro de verificación (CSV):

**AE29 55D3 CE63 9165 1909**



AE2955D3CE6391651909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024